



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

17 DE JUNIO DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 9319

ACUERDO

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El Revolucionario del Pueblo"

MAESTRA YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO TREINTA Y OCHO, TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, 38, 39 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 3, 4, 7, Y 26 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA DECLARAR HUÉSPEDES DISTINGUIDOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, A LOS INTEGRANTES DE LA LIGA MEXICANA DE BÉISBOL.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 19, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el Ayuntamiento, es la autoridad superior del gobierno y la autoridad municipal y que tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa.

SEGUNDO. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29, fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del H. Ayuntamiento expedir los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, sujetándose a la propia Ley.

TERCERO. Que los artículos 47, fracción I, 65, fracciones I y II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, establecen que el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del Ayuntamiento, mismo que podrá realizar las acciones necesarias para el desarrollo municipal, responsable directo de la administración pública municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los planes y programas aprobados por el H.



CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El Revolucionario del Pueblo"

Ayuntamiento y de los servicios municipales, teniendo además la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento, las iniciativas de reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general; así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento.

CUARTO. Que la Liga Mexicana de Beisbol (LMB) fundada en 1925, es la primera liga deportiva profesional de México con 97 años de existencia, que ha brindado el mejor espectáculo de beisbol en Latinoamérica a lo largo de varias décadas, con figuras mexicanas y de talla internacional.

Actualmente cuenta con 18 clubes ubicados de norte a sur y de este a oeste de la geografía de México, los cuales son: Acereros de Monclova, Algodoneros de Unión Laguna, Bravos de León, Diablos Rojos del México, Generales de Durango, Guerreros de Oaxaca, Leones de Yucatán, Olmecas de Tabasco, Pericos de Puebla, Piratas de Campeche, Rieleros de Aguascalientes, Saraperos de Saltillo, Sultanes de Monterrey, Tecolotes de los Dos Laredos, Tigres de Quintana Roo, Toros de Tijuana, Mariachis de Guadalajara y El Águila de Veracruz.

La LMB es la liga de las emociones imparables, tanto dentro como fuera del diamante, siempre privilegiando un entorno seguro y familiar, libre de violencia.

QUINTO. Que el pasado 19 de junio de 2022, la Liga Mexicana de Beisbol (LMB) anunció que la capital de Tabasco, Villahermosa, será la sede de la edición 89 del Juego de Estrellas del año 2023. La Asamblea de Presidentes de la LMB determinó que el renovado Parque Centenario 27 de febrero sea la sede del 'Clásico de Media Temporada' luego de casi 40 años de ausencia; por lo que el renovado Estadio Centenario está destinado a convertirse en un símbolo de la ciudad y de la Liga Mexicana de Beisbol".

SEXTO. La Liga Mexicana de Beisbol (LMB), presidida actualmente por el Mtro. Horacio de la Vega Flores, trabajará de la mano con los Olmecas de Tabasco, para que la capital tabasqueña sea anfitriona de la fiesta de estrellas del circuito, mismo que contará con otros eventos que lo complementaran como son el Fan Fest y el Home Run Derby; por su parte los Olmecas de Tabasco, equipo local, ha sido de los equipos más destacados en las dos últimas campañas de la LMB. Actualmente son líderes del standing de la Zona Sur y en la temporada 2021 avanzaron como segundo lugar a sus primeros Playoffs desde 2013.

SÉPTIMO. Que los integrantes de la Liga Mexicana de Beisbol (LMB), visitarán nuestro Municipio los días 16, 17 y 18 de junio del año en curso, durante los eventos que se llevarán a cabo con motivo del Juego de Estrellas 2023, por lo que a manera de reconocimiento se propone declararlos Huéspedes Distinguidos del Municipio de Centro, por el trabajo deportivo que llevan a cabo, que los hace merecedor de tan apropiado reconocimiento.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El Revolucionario del Pueblo"

OCTAVO. Que mediante oficio número SA/0731/2023, el Lic. José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento, remitió a la Dirección de Asuntos Jurídicos, el **Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se autoriza declarar Huéspedes Distinguidos del Municipio de Centro, a los integrantes de la Liga Mexicana de Béisbol**, para que previa revisión y análisis, emita su opinión jurídica y en su caso validación sobre la procedencia o no del Proyecto de Acuerdo.

NOVENO. Que mediante oficio número DAJ/1266/2023, el M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, da a conocer que previa revisión y análisis al **Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se autoriza declarar Huéspedes Distinguidos del Municipio de Centro, a los integrantes de la Liga Mexicana de Béisbol**, lo considera procedente, por lo que lo valida de fondo y de forma en todas y cada una de sus partes y lo remite a la Secretaría del Ayuntamiento, para continuar con los trámites correspondientes a que haya lugar.

DÉCIMO. Que en virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49 fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se sometió a la consideración de este Honorable Cabildo, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, autoriza declarar Huéspedes Distinguidos del Municipio de Centro, a los integrantes de la Liga Mexicana de Béisbol.

SEGUNDO. Se faculta a la Presidenta Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, para que en su carácter de Órgano Ejecutivo de este Ayuntamiento, y auxiliar directo de la Presidencia Municipal, den cumplimiento al presente Acuerdo, en el marco de la visita de los integrantes de la Liga Mexicana de Béisbol, quienes asistirán al evento de Juego de Estrellas a realizarse en esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, los días 16 al 18 de junio del año en curso.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023; Año de Francisco Villa
El Revolucionario del Pueblo"

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL), A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023.

LOS REGIDORES



YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA
PRIMERA REGIDORA

DANIEL CUBERO CABRALES
SEGUNDO REGIDOR



KARLA VICTORIA DURÁN SÁNCHEZ
TERCERA REGIDORA



TILA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ JAVIER
CUARTA REGIDORA



MAYRA CRISTHEL RODRÍGUEZ RAMOS
QUINTA REGIDORA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y 22 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023, PARA SU PUBLICACIÓN.





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El Revolucionario del Pueblo"


YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA
PRESIDENTA MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO ALEJO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

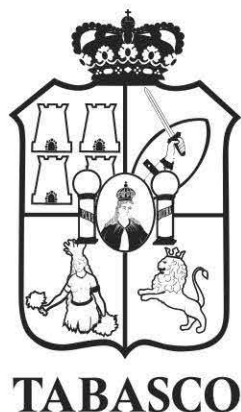
HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE
AUTORIZA DECLARAR HUÉSPEDES DISTINGUIDOS DEL MUNICIPIO DE
CENTRO, A LOS INTEGRANTES DE LA LIGA MEXICANA DE BÉISBOL.











Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: VRDZVw3DqiHmhHeDvf0pBHisJnXFBCqUVjA1boFU+DWDu6kHcNyPZ7cTLfZH+a7dSJUZ1q5
ldecMEvLrDKCrQ11oz0U/IDivOcl2nV5DDy3liRubyGQ5TRyHP2Bi1oKITweGmYncSPESfYBmrXulA0MiLYCyIOA1O
vTpvDzwsFUcen+tBOfyDYWBq+aePbYblghUAuaAvWxf4oZnkZSZ/7drNCnfkUu66QjNDNhLf/EYTz9pNfD4DZGLIa
b7GW01OynFb8WXsabNI1iLzT8Bjl8uWteMG0DQrdY/8tCEbDV5C9P/PCBve6uN7EVyVsCtMtawvU19fP4J0I+KX5
8juA==